

civil **casado** , de paso por esta ciudad de Quito. A este segundo compareciente se le llamará también en adelante, el Cesionario.-

A N T E C E D E N T E S : a) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el quince de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada " Importadora Schiller C.Ltda.".- Tal constitución fue aprobada mediante sentencia del señor Juez Sexto Provincial de Pichincha el veinte y seis de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, y se inscribió en el Registro Mercantil el dieciseis de Agosto del mismo año.- b) Posteriormente, mediante escritura pública de veinte y cuatro de Junio de mil novecientos setenta y seis, se aumentó el capital de la compañía en la suma de Cuatrocientos mil sucres, llegando a alcanzar la cantidad de Quinientos mil sucres, y además se reformaron los estatutos.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos fue aprobada por Resolución número mil ochocientos ochenta y uno de la Superintendencia de Compañías, de nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, y se inscribió en el Registro Mercantil el quince de Octubre del mismo año.- c) Posteriormente, mediante escritura pública de diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social para llegar a la suma de Cinco millones de sucres y se reformaron los estatutos de la compañía.- La escritura de aumento de capital y reformas de estatutos fue aprobada por la Superintendencia de Compañías según Resolución número ochocientos dieciocho, de ocho de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y ocho de Agosto del mismo año.- d) Mediante

escritura pública de veinte de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se prorrogó el plazo de la duración de la compañía y se reformaron los estatutos.- Esta escritura se aprobó mediante Resolución número mil noventa y uno de la Superintendencia de Compañías, de veinte y cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.- e) Mediante escritura pública de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se aumentó el capital de la compañía para llegar a la suma de Treinta millones de sucres, y se reformaron los estatutos.- Esta escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos fue aprobada por Resolución número noventa.uno.dos.uno.mil ochocientos cuarenta y tres de tres de Diciembre de mil novecientos noventa, y se inscribió en el Registro Mercantil, el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa.- f) La Junta General Universal de Socios de "Importadora Schiller C. Ltda.", celebrada el veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó la cesión de participaciones que se propone hacer el Doctor Ewald Schiller S. en favor del Ingeniero Paco Robalino, cesión de participaciones que la hacen los comparecientes, según se indica en las siguientes cláusulas:

P R I M E R A : El Doctor Ewald Schiller S. cede y traspasa en favor del Ingeniero Paco Robalino, cuatro mil quinientas (4.500) participaciones de la compañía denominada Importadora Schiller C. Ltda., de las que es propietario el Cedente.- El Ingeniero Paco

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IJROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Robalino así acepta.- S E G U N D A : El precio de las participaciones convenido por las partes es el de Un mil sucres (S/. 1.000,00) por cada participación, y por tanto el precio total es el de Cuatro millones quinientos mil sucres (S/.4'500.000,00), precio que el Cesionario ha pagado de contado y que el Cedente declara tener recibido a su entera satisfacción.- T E R C E R A : En virtud de la presente cesión, el Cedente cede y traspasa en favor del Cesionario el dominio y posesión de las participaciones materia de la presente cesión, con todos los derechos que corresponden al titular de tales participaciones . - C U A R T A : El Cesionario queda facultado para solicitar la inscripción de esta cesión en el correspondiente Registro Mercantil, como queda también facultado para presentar en la compañía el ejemplar correspondiente de esta cesión de participaciones para que se tome nota en el correspondiente Libro de Socios y Participaciones, y se le reconozca los derechos que le corresponde como titular de tales participaciones.- Q U I N T A : Se acompaña, como documento habilitante, una copia del acta de la Junta General Universal de Socios de Importadora Schiller C. Ltda.. de veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, y que corresponde al consentimiento unánime del capital social de la compañía para que se proceda a la presente cesión de participaciones de conformidad con las exigencias de la Ley de la materia.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para que tenga plena validez la presente escritura.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Ulpiano Torres Idrobo, con Matrícula número setecientos cinco, la misma que los

comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firmar conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .-

[Handwritten signature]
Enrico Schifano
C.I. 170162389-2

[Handwritten signature]
P. Foras
C.I. 170359975-1

[Handwritten signature]
El Notario: *[Signature]*

ESPACIO
[Stamp area]

[Handwritten signature]

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



IMPORTADORA
SCHILLER CIA LTDA

QUITO - ECUADOR
ISABEL LA CATOLICA 1425
Y CORUÑA
TELEFONOS:
542662 - 542668 - 547719
APARTADO No 17-01-2716
CABLES: SCHILCOMP
TELEX: 22292 SCHILED - QUITO
TELEFAX: (593 2) 562-89

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE IMPORTADORA SCHILLER CIA. LTDA.

En Quito, a veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, en los locales de la compañía, se reúne la Junta General Universal de Socios de Importadora Schiller Cía. Ltda., con la concurrencia de los siguientes socios: Dr. Ewald Schiller S., Econ. Arístides Rojas C. y herederos del señor Hans Hirsch-Mamroth, representados, estos últimos, por el Lic. Pablo Valencia J. Se encuentra presente la totalidad del capital social, y, por haberse puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, los concurrentes resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. A este efecto, pasa a presidir la sesión el Presidente, Dr. Ewald Schiller S. y actúa como Secretario, el Gerente-Secretario, Econ. Arístides Rojas C.
El Presidente declara instalada la sesión a las 9:00 horas.

A continuación se pasa a conocer el único punto a tratarse que es la proposición de autorización o consentimiento unánime del capital social, que hace el Dr. Ewald Schiller S., indicando que desea ceder 4.500 participaciones de las que tiene en su haber, proponiendo que, en primer lugar, el resto de socios se pronuncie si desean adquirir tales participaciones, por su derecho preferente que tienen, según los estatutos de la compañía, y que, en caso contrario, se le autorice ceder esas acciones en favor del Ing. Paco Robalino V., actual Gerente de la compañía, en Guayaquil, quien está interesado en la adquisición de tales participaciones.

Considerada la proposición anterior, en primer lugar, los socios restantes manifiestan que no tienen interés en adquirir las participaciones. Con este antecedente, todos los concurrentes, por unanimidad, resuelven autorizar al Dr. Ewald Schiller S., para que ceda las participaciones, todas las propuestas para la enajenación, en favor del Ing. Paco Robalino. Naturalmente, una copia certificada de la presente acta servirá de credencial del consentimiento unánime del capital social que exige la ley, para los efectos de la cesión de las participaciones.

Se concede un momento de receso para levantar el acta correspondiente a esta sesión.

Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente acta y se la aprueba en todas sus partes.

Se levanta la sesión a las 9:30 horas.

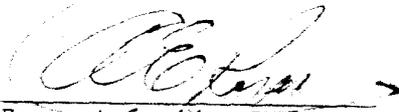
Firman la presente acta todos los concurrentes.

F. Dr. Ewald Schiller S.
Presidente

F. Econ. Arístides Rojas C.
Gerente

F. Lic. Pablo Valencia J.
Subgerente Administrativo

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL:


Econ. Arístides Rojas C.
Gerente-Secretario



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí ,
en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a cua-
tro de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro .

Rubén D. Espinosa I.
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

[Large signature]

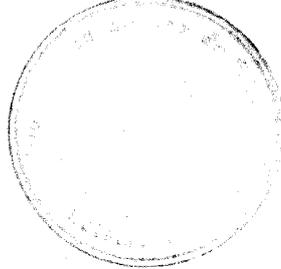
RA-

Z O N: Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en la Escritura precedente al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de "IMPORTADORA SCHILLER C. LTDA." otorgada ante mi, el 15 de julio de 1968. Quito, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 780 del REGISTRO MERCANTIL de dieciseis de Agosto de mil nove cientos sesenta y ocho, a fs. 685, tomo 99 correspondiente a - la constitución de la compañía " IMPORTADORA SCHILLER C. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

